



RESOLUCIÓN No. CSJBOR23-6

12 de enero de 2023

“Por la cual se acepta una renuncia”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

Con fundamento en las facultades legales y especialmente las conferidas en el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, conforme lo aprobado en sesión extraordinaria del 12 de enero de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que el doctor Kevin Yesid Beleño Suárez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.045.734.063, se desempeña en el cargo de escribiente de tribunal nominado adscrito a la presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, en virtud del nombramiento efectuado mediante Resolución No. CSJBOR22-94 del 2 de febrero de 2022 y de la toma de posesión respectiva de esa misma fecha.

Que el empleado, presentó escrito el día 12 de enero de 2023, por el cual manifestó que renuncia al cargo que desempeña en esta seccional, a partir del mismo día, con efectos fiscales para esa fecha.

Que el artículo 131 de la Ley 270 de 1996 prevé que, para los cargos adscritos a las presidencias y vicepresidencias, es la respectiva corporación la autoridad nominadora, por lo que en sesión de la fecha, se aprobó la aceptación de la renuncia al cargo presentada por el doctor Kevin Yesid Beleño Suárez.

Que teniendo en cuenta lo anterior y, conforme las disposiciones del artículo 149 de la Ley 270 de 1996, es procedente aceptar la renuncia.

El Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE

ARTICULO 1º. Aceptar la renuncia presentada por el doctor Kevin Yesid Beleño Suárez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.045.734.063 de Barranquilla, en el cargo de escribiente de tribunal nominado del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, a partir del jueves 12 de enero de 2023.

ARTICULO 2º. Comuníquese este acto administrativo al servidor judicial involucrado, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena y remítase copia a la hoja de vida.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ

Presidenta

MP. PRCR/MFRT